
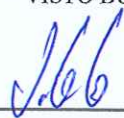


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
Asesoría jurídica al público en general en forma personal que otorga la dirección de Consejería jurídica					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	
Consiste en dar asesoría jurídica gratuita a favor de las autoridades auxiliares, organizaciones comunitarias y personas de escasos recursos económicos o en situación de marginación o vulnerabilidad (personas de la tercera edad, situación de calle, madres jefas de familia, orfandad), siempre que esta no implique un conflicto de interés con el Municipio, el Ayuntamiento y las Dependencias de la Administración Pública Municipal o se trate de actos contrarios a los previstos en ordenamientos jurídicos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 48 fracción IV, 50 y 125 fracción X de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 1.5 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 275 fracciones I y XIV del Bando Municipal de Atizapán.</p> <p>Función Tercera del Apartado "Dirección de Jurídico" del Manual de Organización de la Dirección Jurídica del Municipio.</p> <p>Procedimiento Específico "Asesoría Jurídica Gratuita" del Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica del Municipio de Atizapán</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato de asesoría		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El trámite puede iniciarse cuando, los ciudadanos del municipio de Atizapán requieran y deseen orientación y asesoría jurídica en materias civil, penal, administrativo, laboral, mercantil, entre otras ramas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No se requiere inspección o verificación, solo se analiza la situación planteada por el solicitante para poder ermitir una respuesta.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal		si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- identificación oficial vigente		si	1	Artículo 275 fracciones I y XIV del Bando Municipal de Atizapán. Procedimiento Específico "Asesoría Jurídica Gratuita" del Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica del Municipio de Atizapán.	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal	si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- identificación oficial vigente	si	1	Artículo 275 fracciones I y XIV del Bando Municipal de Atizapán. Procedimiento Específico "Asesoría Jurídica Gratuita" del Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica del Municipio de Atizapán.
3.- poder de la sociedad	si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal	si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- oficio de papelería oficial de la institución pública	si	1	Artículo 275 fracciones I y XIV del Bando Municipal de Atizapán.
3.- identificación oficial vigente	si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El interesado acude de forma personal a la oficina que abarca la Dirección Jurídica Consultiva, y solicita de forma verbal se le proporcione asesoría jurídica.</p> <p>2.- Se registran los datos personales del solicitante en el libro de atención al público que se lleva en la oficina.</p> <p>3.- Se llena formato de asesoría con los datos del solicitante: nombre, edad, estado civil, ocupación, domicilio, dirección de la que proviene (en caso de haber sido canalizado).</p> <p>4.- Personal de la Dirección Jurídica se entrevista de forma verbal con el solicitante DE para conocer la naturaleza del caso a plantear, para poder formular una respuesta apegada a lo requerido, y se propone la canalización a la institución correspondiente.</p> <p>5.- Se termina de llenar el formato de asesoría con los datos faltantes: asunto y si es canalizado.</p> <p>6.- En caso de considerarse necesario, se canaliza a la institución externa con competencia para dar solución al asunto planteado.</p> <p>7.- Se firma de conformidad el formato de asesoría, del cual se proporciona una copia al interesado, quedando en resguardo de la Dirección el formato en original.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas en forma personal desde que se proporciona la información		
COSTO:	S No aplica		Fundamento Jurídico No aplica
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO no TARJETA DE DÉBITO n o EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se podrá otorgar el trámite cuando el interesado no sea residente de Atizapán, se presente en bajo los influjos del alcohol o de sustancias psicotrópicas, no se trate de organizaciones comunitarias o no sea persona de escasos recursos económicos o en situación de marginación o vulnerabilidad (personas de la tercera edad, situación de calle, madres, jefas de familia, orfandad)		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Consejería jurídica				Consejería jurídica.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Javier García González			
DOMICILIO:		CALLE:	Av. Dr. Gustavo Baz Prada Atizapán, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:	Atizapán, Estado de Mexico.	
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	Sin números telefónicos	Sin extensión	Sin extensión	consejeria@atizapansantacruz.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:		CALLE: no aplica	No aplica		NO. INT. Y EXT.: No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿La dirección jurídica puede tramitar mis asuntos ante las instancias judiciales?			
RESPUESTA:		No, solo se proporciona servicios de asesoría jurídica, mas no de representación			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En la consejería jurídica puedo denunciar a servidores públicos del ayuntamiento ?			
RESPUESTA:		No, el área correspondiente es la contraloría municipal			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En la consejería jurídica puedo resolver situaciones respecto inmuebles?			
RESPUESTA:		No, solo se proporciona asesoría			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Javier García González.		 Javier García González.		14 /MARZO /2025.	